



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN LUIS STEEGMANN OLMEDILLAS, DÑA CARLA TOSCANO DE BALBÍN, Y D. RICARDO CHAMORRO DELMO, en su condición de Diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, por las circunscripciones de Madrid y Ciudad Real, respectivamente, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El número de afectados por el coronavirus (2019-nCov) de Wuhan en China ha superado ya a los afectados por la epidemia de SARS en 2003. Según las cifras oficiales el coronavirus (2019-nCov) deja ya más de 20.000 casos en varios países del mundo, la inmensa mayoría en China, donde se han registrado más de 425 muertes por esta causa. A esta cifra hay que sumar un fallecimiento fuera de China occidental, en Hong Kong, y otro de un hombre en Filipinas. En total, fuera del país asiático, hay al menos 181 casos confirmados en 24 países (EEUU, Rusia, Japón, Singapur, Alemania, Italia y Francia, entre otros), incluido España.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

La Organización Mundial de la Salud ha decidido declarar la emergencia internacional ante el constante aumento de contagios en países de todo el mundo y ante la posibilidad de que el coronavirus se extienda según señaló el director general de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus.

Ante dicha situación los países afectados han comenzado a adoptar medidas para combatir la propagación del coronavirus de Wuhan bautizado como la neumonía de Wuhan.

En el caso de Japón, las autoridades niponas han anunciado medidas especiales para evitar la mayor propagación del coronavirus, que incluyen la prohibición de entrar al país a quienes se hayan infectado.

Por otro lado, el ministro de Sanidad de Singapur ha anunciado que su país no permitirá la entrada a ciudadanos chinos, excepto los que tengan permisos de residencia permanente en la ciudad-Estado, y a pasajeros que hayan estado en China en los últimos cuatro días.

En EEUU, el Gobierno ha declarado el estado de emergencia sanitaria por el coronavirus. Una de las medidas adoptadas ha sido la prohibición de la entrada en territorio estadounidense de todo aquel sospechoso de portar el virus.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 10051 12/02/2020 17:10



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Además, las líneas aéreas estadounidenses también han anunciado la suspensión temporal de sus vuelos a China.

Rusia, por su parte, ha decidido cerrar su frontera oriental, en la que comparte miles de kilómetros con China, para prevenir la propagación del nuevo coronavirus (2019-nCov).

En Europa, el Consejo de Ministros italiano decidió el pasado viernes declarar el estado de emergencia durante seis meses tras la confirmación de dos casos positivos en Roma. Asimismo, el Presidente del Consejo de Ministros Giuseppe Conte anunció que Italia cerrará además el tráfico aéreo con China como medida preventiva. Se trata del primer país europeo que toma esta decisión.

En España, la Ley General de Sanidad (Ley 14/1986), concretamente en su artículo 38, señala que “son competencia exclusiva del Estado la sanidad exterior y las relaciones y acuerdos sanitarios internacionales. Son actividades de sanidad exterior todas aquellas que se realicen en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados de la importación, exportación o tránsito de mercancías y del tráfico internacional de viajeros”.

Por todo ello solicitamos al Gobierno la respuesta por escrito de la siguiente pregunta,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA

1. ¿Tiene pensado el Gobierno actual ordenar el **cierre temporal de puestos habilitados para la entrada en España desde China, en interés de la protección de la salud y seguridad de los ciudadanos, como medida para prevenir la propagación del nuevo coronavirus (2019-nCov)**, de acuerdo con el artículo 3.1 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 864/2001, como así han adoptado otros países europeos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 7 de Febrero de 2020.

Juan Luis Steegmann Olmedillas

Diputado GP VOX

Carla Toscano de Balbín

Diputado GP VOX

Ricardo Chamorro Delmo

Diputado GP VOX

V.B. Macarena Olona Choclán

Portavoz Adjunta GPVOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 10051 12/02/2020 17:10